

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 006-2011-GORE-ICA

### BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA COBERTURAR TEMPORALMENTE UNA PLAZA VACANTE EN LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

#### 1. OBJETO

Estas Bases tienen por objeto establecer las disposiciones generales para el Concurso Público a través del cual se cubrirá 01 plaza vacante de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica cargo de Ingeniero IV, Nivel remunerativo SPA, cuya contratación será hasta el 31 de Diciembre del 2011.

Así mismo las Bases buscan garantizar y asegurar la neutralidad y legalidad del procedimiento y la selección de 01 profesional, por contrato por Servicios Personales.

#### 2. BASE LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Legislativo N° 276 y sus normas modificatorias, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, y su norma reglamentaria aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0414-2011-GORE-ICA/PR que designa los miembros de la Comisión de Concurso Público de Méritos.

#### 3. ALCANCES

Las Bases son de aplicación a todos los profesionales que participen en el Concurso Público y que cumplan con el perfil profesional solicitado para la plaza sometida a concurso.

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES

- La Comisión de Concurso es responsable de conducir el Concurso Público para la selección del personal a ocupar la plaza materia de la presente convocatoria.
- La cobertura de la plaza tiene el carácter de temporal.
- Modalidad de Contrato, servicios personales a plazo determinado

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA

Característica de la plaza a concursar:

Nº Plaza	08
Cargo	Ingeniero IV
Nivel Remunerativo	SPA
Remuneraciones	737.06 (Régimen de Pensiones del DL. 1990)
Incentivos Laborales (Mensual)	1,207.70

Además de las remuneraciones e Incentivos laborales que los percibirán en forma mensual, el contratado tendrá derecho a recibir los beneficios que perciben los demás trabajadores nombrados.

## 6. REQUISITOS PARA EL CARGO

### 6.1 PERFIL PROFESIONAL

- Título profesional de Ingeniero Civil
- Registro del Colegio Profesional correspondiente y Certificado de Habilidad para ejercer la profesión
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios- RNP (vigente).
- Capacitación en Auditoría Gubernamental y/o Supervisión de Obras.
- Experiencia como residente de Obras y/o supervisión de Obras con un mínimo de un (01) año.
- Pro Actividad para cumplir metas establecidas y capacidad de realizar trabajos a presión.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- Conocimientos de ofimática.

### 6.2 ALCANCES DEL SERVICIO

- Realizar labores de la Oficina de Control Institucional como Auditor Gubernamental integrante de las actividades y acciones de Control incluidas en el Plan Anual de Control 2011.

### 6.3 PRODUCTO

Informe, producto de las labores asignadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

#### 6.4 PROHIBICIONES

- a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el titular de la Entidad ni con funcionarios con poder de decisión del Gobierno Regional de Ica.
- b) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos.(Acreditar con Declaración Jurada Simple)
- c) No haber sido despedido por falta grave en la actividad privada.

#### 7. PUNTAJE DEL CONCURSO PUBLICO

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

<b>Etapas del Concurso Público</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Evaluación del Curriculum Vitae del Participante	Sesenta (60) Puntos
Entrevista Personal	Cuarenta (40) Puntos
<b>Puntaje total</b>	<b>Cien (100) Puntos</b>

#### 8. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### **Primera Etapa: Curriculum Vitae del participante**

- a) El Curriculum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante, y deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo que figura en el **Anexo A**.
- b) El Curriculum Vitae de cada postulante será presentado empleando al modelo de solicitud del postulante, que aparece en el **Anexo B**. Su presentación tiene carácter de Declaración Jurada.
- c) Los documentos que se presenten en el Curriculum Vitae documentado, deberán seguir el siguiente orden:
  - Solicitud del postulante
  - Copia del Documento Nacional de Identidad
  - Copia del Título profesional,

- Copia de la Colegiatura del Colegio Profesional.
- Copia del certificado de Habilidad vigente
- Copia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios
- Documentos de capacitaciones
- Declaración Jurada simple, manifestando que el postulante conoce el contenido de las Bases y se compromete a respetarlas, según modelo del **Anexo C**.
- Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales. Anexo C
- No registrar antecedentes penales, judiciales o policiales. Anexo C
- No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones. Anexo C
- No haber sido objeto de despido por causal grave en la actividad privada. Anexo C
- No tener relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con el titular de la Entidad ni con funcionarios con poder de decisión del Gobierno Regional de Ica. Anexo C

- d) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se pudieran haber realizado al momento de presentar la documentación establecida en las Bases.
- e) La Comisión de Concurso utilizará el formato del **Anexo D** para realizar la evaluación curricular de los postulantes.
- f) Concluida la evaluación curricular, los participantes que hayan obtenido nota aprobatoria mínima de 40 puntos, pasarán a la siguiente etapa.

#### **Segunda Etapa: Entrevista Personal**

Se evaluarán los conocimientos a través de preguntas formuladas verbalmente por los integrantes de la Comisión, siendo esta etapa la evaluación colectiva que calificará las aptitudes personales del postulante. La entrevista será realizada por la respectiva Comisión de Concurso. Cada miembro evaluará de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista, se obtendrá la calificación de cada uno de los participantes. Según **Anexo E**. El área usuaria participará en esta etapa y será el que evalúe las funciones inherentes al cargo que postula.

#### **9. CALIFICACIÓN :**

La Comisión de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso público de Méritos, entendiéndose que dicho puntaje será superior a la mitad del puntaje total atribuido a este proceso (51) puntos, en cuyo defecto el Concurso será declarado desierto.

#### **10. OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO**

- a) Formular y aprobar las Bases para el desarrollo del Concurso Público
- b) Formular y publicar el Cronograma del Concurso Público
- c) Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso y las normas del Concurso Público
- d) Evaluar las competencias y capacidades de los participantes.
- e) Elaborar y consignar en Actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público.
- f) Publicar el resultado del Concurso Público
- g) Remitir el Informe Final del Concurso Público al Presidente del Gobierno Regional de Ica.
- h) Una vez recibido el Informe Final de la Comisión de Concurso, el Presidente del Gobierno Regional de Ica dispondrá la contratación del ganador del Concurso.
- i) Los dos participantes siguientes en calificación, conformarán una lista de elegibles y cualquiera de ellos, en caso de cese o renuncia del ganador podrán ser contratados según estricto orden de méritos.

## 11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Convocatoria Pública</b>	
Presentación de Solicitudes	<b>Del 14 Nov. al 18 de Nov. 2011</b>
<b>Primera Etapa del Concurso Público</b>	
Evaluación del Curriculum Vitae	<b>21 de Nov. 2011</b>
Publicación de resultados	<b>21 de Nov. del 2011</b>
<b>Segunda Etapa del Concurso Público</b>	
Entrevista personal	<b>22 de Nov. del 2011</b>
<b>Publicación del Cuadro de resultados Finales</b>	<b>22 de Nov. del 2011</b>

## 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) El Curriculum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado. El Curriculum Vitae deberá estar debidamente foliado.
- b) Toda documentación referida al presente Proceso, será presentada ante la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ica en horas de Oficina y en las fechas establecidas en el Cronograma
- c) La documentación presentada será devuelta a los postulantes que no ganaron plaza a través de la Oficina de Administración del Potencial Humano.

- d) En el Contrato se debe incluir una cláusula que establezca el cumplimiento y observancia de la Directiva N° 010-2008-CG "Normas para la Conducta y Desempeño del personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 430-2008-CG.

Ica, Noviembre del 2011

